HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Unidad Gestora:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TECNOLOGICO Y DE INFORMACION-SISTEMAS DE INFORMACION

Fecha:

DD	21	MM	03	AA	2023

REQ 272 21/03/2023

Descripción Necesidad	La ESE HUS en la actualidad cuenta con una plataforma tecnológica web ris/pacs y reconocimiento de voz que integra, controla y administrar la información de los pacientes del servicio de imágenes diagnósticas, adicional se cuenta con mecanismos de almacenamiento que custodia la productividad de la información permitiendo la conservación integral y la confidencialidad de la información de los pacientes. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere contar con el soporte técnico requerido para cualquier eventualidad que se presente con dicha herramienta tecnológica durante el año 2023.
Justificación	La atención y el servicio a usuarios evolucionan en forma permanente debido a los avances de la tecnología, lo que obliga a HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER a contar con tecnologías de punta, que estén probadas y validadas por las instituciones de tradicional reconocimiento en el país y que le permitan al talento humano de la institución desempeñarse en forma eficiente. Con el objetivo de mantener la prestación de servicios con calidad, oportunidad, economía y celeridad, se hace necesario contar con el soporte técnico de la herramientas tecnológica web ris/pacs y reconocimiento de voz, permitiéndole al servicio de imágenes diagnósticas, optimizar la productividad, disminuir el margen de error diagnóstico y contribuyendo a prestar un servicio con calidad.
Objeto	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN EN CASO DE FALLA PARA PLATAFORMA HIRUKO RIS/PACS, PORTAL PACIENTE INCLUYENDO UPDATES Y RECONOCIMIENTO DE VOZ.**
Descripción Especificaciones Técnicas	**Especificaciones Técnicas:** La propuesta presentada deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos: • Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualizaciones para plataforma Hiruko RIS/PACS, plataforma portal paciente. • Mantenimiento preventivo programado como mínimo 2 visitas en el año en las instalaciones de la ESE HUS. • Atención en caso de fallo de las plataformas RIS /PACS y portal paciente e integración con dinámica que sean solicitados por la ESE HUS. • Soporte técnico deberá ser solicitado por correo electrónico o mediante llamadas telefónicas. • Las horas de cobertura del tipo de servicio ofrecido se relacionan así:

	Recepción de solicitudes de atención 7X24X365 Atención a incidentes críticos (prioridad 1) 7X24X365 Atención incidentes prioridad 2, 3 y 4 7X24X365 Se ofrece disponibilidad de servicio para incidentes críticos (Prioridad 1) así: • 2 HRS Hábiles Soporte Telefónico, después de realizada la solicitud. • 4 HRS Hábiles siguientes al soporte telefónico, se prestará servicio Remoto. • 24 HRS Hábiles siguientes al soporte telefónico, se prestará servicio en Sitio de acuerdo con la disponibilidad de los Tiquetes. • Se debe brindar el soporte técnico preventivo y correctivo a la totalidad de dispositivos que hacen parte de la plataforma HYRUKO. • Capacitaciones al personal del área de imagenología y del área de Sistemas en el manejo de la herramienta tecnológica de ser necesario. Esta capacitación debe tener los soportes e indicadores de asistencia, cobertura, adherencia. HIRUKO RIS PACS 1 SEDE - PORTAL PACIENTE 1 SEDE - INTEGRACIÓN HIS 1 SEDE – HARDWARE (almacenamiento) 1 SEDE LICENCIAS DE RECONOCIMIENTO DE VOZ SPEECHANYWHERE, MICROFONOS PARA RECONOCIMIENTO DE VOZ.
Descripción Obligaciones	**Descripción de obligaciones:** La propuesta presentada deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos: 1. El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal utilizado para la ejecución del contrato respetará y acatará las normas internas de la institución y deberá de estar identificado (carnetizado) dentro de las instalaciones de la ESE HUS. 2. El CONTRATISTA deberá garantizar que el soporte técnico ofrecido se prestara con personal especializado en cada materia y prestara el soporte con todo el material necesario, adecuado y actualizado, como mínimo 30 horas al mes durante la vigencia del presente contrato. 3. El CONTRATISTA será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiestos de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto. 4. El CONTRATISTA deberá garantizar el funcionamiento y es su responsabilidad la puesta en marcha en caso de requerirse alguna actualización, instalación o reinstalación de la plataforma tecnológica HIRUKO. 5. Ante cualquier falla durante la ejecución de los mantenimientos sobre la plataforma HIRUKO, el CONTRATISTA deberá garantizar en un tiempo no superior a dos horas con personal calificado para dar solución a este. 6. El CONTRATISTA deberá garantizar la continuidad en la operación y que la prestación del servicio de los sistemas de información de la ESE HUS no se verán afectados durante Los mantenimientos correctivos.

	7. El CONTRATISTA Cuidará los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS, para la debida ejecución de las actividades convenidas y no los utilizará para fines y en lugares diferentes al contratado y los devolverá a la terminación definitiva del contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños cuando se demuestre mal uso por parte del CONTRATISTA, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 8. EL CONTRATISTA debe entregar evidencias documentales e informes cuando la ESE HUS lo considere. 9. El CONTRATISTA respetará la confidencialidad de toda información que le sea entregada o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida o con fines distintos al objeto de este contrato y dará cumplimiento al anexo No. 1. 10. El CONTRATISTA debe entregar cronograma con las actividades a desarrollar el cual deberá ser avalado por la ESEHUS. 11. El CONTRATISTA deberá garantizar modificaciones que sean solicitadas por la ESE HUS, a la integración con el sistema de Información Dinámica gerencia Hospitalaria.		
Plazo	Desde la firma del acta de inicio hasta El 31 de Diciembre de 2023	**Lugar de Ejecución**	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
Valor Sugerido	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 180.000.000.00)		

EVER BARRERA VARGAS
Profesional Universitario UFATI

NELLY MENDEZ MEZA
Profesional Especializado (E) UFATI

DRA. GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ
Subgerente servicios de apoyo diagnostico

DR. JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo Y Financiero

JUAN CARLOS NIÑO REY
PROFESIONAL APOYO A LA GERENCIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 1

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de acuerdo a la normatividad vigente para este:

1) Manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros.

2) Solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por la E.S.E HUS, ante el Supervisor y/o Interventor del contrato.

3) Evitar y prevenir la afectación del atributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.

4) Tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información.

5) Conocer y aplicar las políticas asociadas a la seguridad de la información y procedimientos apropiados relacionados al manejo de la información de la E.S.E HUS.

6) No permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.

7) Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo a lo definido en el procedimiento de clasificación de la información.

8) Al finalizar el contrato o al cambiarse de ejecutor se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato.

9) No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo tales como (Descargar: música, juegos, fotos personales, software).

10) Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.

11) Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1273 por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado "de la protección de la información y de los datos" – y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

12) Al inicio del contrato se debe garantizar y entregar el inventario de equipos informáticos y lista de personal que serán usados para el cumplimiento del objeto del contrato.